



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	68-573-40-89-001-2020-00050-00
DEMANDANTE	BRICEIDA MARTINEZ
DEMANDADO	SEGUNDO RODOLFO GUEVARA MARTINEZ Y OTROS

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez recurso de reposición para lo que estime proveer. Puerto Parra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CORRASE traslado del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la providencia de fecha 16 de noviembre de 2021 por el termino de tres (3) días conforme lo ordena el artículo 319 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff43a9798a5123d81dbf6f4c90622a65bf755d06309ef0d1e4211dc092fd35**

Documento generado en 24/11/2021 03:40:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.099, hoy 25 de noviembre de dos mil veintiuno(2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander